



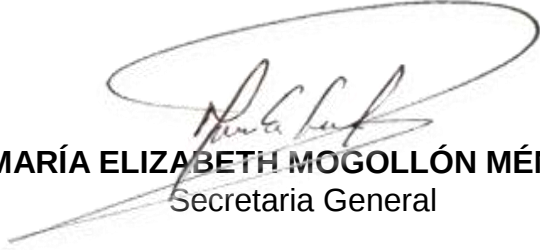
República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-2339-000-2020-00019-00
Medio de control: Electoral
Demandante: Carlos Alberto Guerrero.
Demandado: Asamblea Departamental de Arauca y otros

M.Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 07 de septiembre de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y 134 del C.G.P., se corre traslado de la solicitud de nulidad planteada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo cual este queda a disposición de los demás que intervienen en este proceso a través de link que será aportado por la Secretaría; el termino correrá por 3 días correspondientes del **10, 11 y 14 de septiembre de 2020.**


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General